

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7661** *Anuncio de la notaría de doña María Cristina Clemente Buendía sobre subasta notarial de finca hipotecada.*

Doña María Cristina Clemente Buendía, Notaria del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Tavernes de la Valldigna,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría sita en Tavernes de la Valldigna, passeig País Valencià, número 5, bajo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d) del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta. Descripción: Finca Urbana.Finca sita en Tavernes de la Valldigna (Valencia), Calle La Barca, nº 167, planta baja- 01ª, C.P. 46760. Número Uno. Vivienda Unifamiliar En Fila Número Uno, a la que se accede por entrada propia desde el carrer La Barca, a la que le corresponde hoy el nº 167. Se compone de planta baja, destinada a cochera, con un espacio abierto destinado a jardín y otro exterior de uso privado. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros ciento treinta y cinco centímetros cuadrados construidos, y dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados (18,29 m<sup>2</sup>) de jardín. Planta primera, como zona de día, en la que se sitúan el salón-comedor, cocina-estar, comedor, un aseo y una terraza recyante a la calle La Barca. Planta segunda, como zona de noche, en la que se sitúan tres dormitorios y dos baños, con dos balcones recayentes a las calles La Barca y Solidaritat. Ocupan ambas plantas una superficie construida de ciento veintiún metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados (121,59 m<sup>2</sup>), con inclusión de la terraza cubierta, y ocho metros quince decímetros cuadrados (8,15 m<sup>2</sup>) de terraza descubierta. En la cubierta de la segunda planta, se halla la torreta, un cuarto para instalaciones, de nueve metros cuarenta decímetros cuadrados (9,40 m<sup>2</sup>) de superficie; una terraza cubierta para lavadero, con una superficie de 6,73; y una terraza descubierta de 7,60 de superficie. El acceso a dichas plantas se realiza por escalera propia interior. Vista desde la calle La Barca, linda: Derecha, vivienda número dos; Izquierda, Juan Benigno García Galiana y Eduardo Grau Fons; y Fondo, carrer de la Solidaritat. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes De Valldigna, al Tomo 2612, libro 677, folio 20, finca número 43.707, inscripción 2ª. Datos Catastrales: La referencia catastral de la finca es 7390901YJ3279S0001FX.

2º.- Lugar de la celebración: Locales de la notaría, en passeig País Valencià, número 5, bajo, (46760) Tavernes de la Valldigna.

3º.- Fecha de celebración: La única subasta, conforme al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos: miércoles, 3 de abril de 2013, a las once horas.

4º.- Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de ciento sesenta y un mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (161.197,46 €).

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaria, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8º.- Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el art.236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Tavernes de la Vallidigna, 18 de febrero de 2013.- La Notaria.

ID: A130009994-1